



PERÚ

MINISTERIO DEL
AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS POR
EL ESTADO

SANTUARIO HISTÓRICO
DE MACHUPICCHU

AUTORIZACIÓN N° 0113

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a través de la Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu, mediante Resolución Jefatural N° 017-2015-SERNANP-SHM-J, emite la presente autorización anual de operación a la Agencia de Viajes y Turismo:

MACHUPICCHU INKAS TREK EXPLORER E.I.R.L.

Que prestará servicios turísticos en la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu, durante el periodo comprendido entre el 01 de Marzo del 2016 al 28 de Febrero del 2017 y está sujeta a cumplir estrictamente con el Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inka, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 259-2005-INRENA, las normas de conservación del patrimonio natural y cultural; así como la de prestación de servicios turísticos en el interior del Área Natural Protegida. Caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes conforme la normatividad vigente.

Cusco, 15 de enero del 2016.




Ing. JOSÉ CARLOS NIETO NAVARRETE
Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu
SERNANP